

BOLETIN OFICIAL



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Re-
gente (Q. D. G.) y Augusta Real
Familia continúan en San Sebastián
sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Septiembre.)

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 9.358

Don Román de Ingúnza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Fidel de Iturribarria y Lancirica, vecino de Bilbao, ha presentado el 20 del actual una solicitud de concesión de 150 pertenencias con el nombre de «Danich», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Ojuebar, término del Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la fachada O. de la torre de la Iglesia de Ojuebar, midiendo de este punto 500 metros al

NO., donde se colocará la 1.^a estaca; de esta al SO. 1.000 la 2.^a; de esta al SE. 1.500 la 3.^a; de esta al NE. 1.000 la 4.^a, y de esta al NO. 1.000 y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las ciento cincuenta pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Enero de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 9.359

Don Román de Ingúnza y Zaldívar.
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Fidel de Iturribarria y Lancirica, vecino de Bilbao, ha presentado el 20 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Emilia», de mineral de hierro y calamina, en el subsuelo del sitio llamado Rasa, término del Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el angulo NE. de la casa propiedad de don Pedro Lavín, y desde este punto se medirán 150 metros N. y se colocará la 1.^a estaca; de esta al E. 400 la 2.^a; de esta al S. 300 la 3.^a; de esta al O. 400 la 4.^a, y con 150 metros al Norte se llegará al

punto de partida quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala el artículo 24 de la Ley. Santander 20 de Enero de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Junta provincial de Instrucción pública

El Ilmo. Sr. Rector del distrito, en comunicación de 4 de Septiembre corriente, me dice lo que sigue:

«El art. 55 del Reglamento orgánico de Escuelas de 6 de Julio último, autoriza á los Presidentes de las Juntas locales para dar licencias, hasta diez días, á los Maestros de las Escuelas de su localidad; y para llevar á cumplimiento esta disposición, he resuelto que dichas licencias se den por escrito á los interesados, dando parte de la concesión en el mismo día á este rectorado, sin cuyos requisitos serán consideradas como nulas y sin ningún valor ni efecto las citadas licencias.=Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y de los Presidentes de las Juntas locales de su provincia.»

Y se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y Alcaldes.—Santander, Septiembre 20 de 1900.—El Gobernador - Presidente, EL DUQUE DE HORNACHUELOS.

Junta provincial de Instrucción

AÑO ECONÓMICO DE 1897 A 98

BOLÉTIN

RELACION DE LAS CANTIDADES DEVENGADAS Y ABONADAS

(CONTI)

Número	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la escuela	Sueldo al trimestre	Material al trimestre	Situación de la escuela	Fechas de la	DE VEN				
								EN EL TRIMESTRE	10 °	3 °	Vacant.	50 %
				Pts. Cs.	Pts. Cs.			Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
446	Hoyos	Manuel Martín García	Mixta	3		90						
447	Barrio Palacio	Francisco Martínez	»	2 50		90						
448	Valdeprado	Manuel Terán	»	125	31 25 90				3 13	3 75		
449	Carabeos	Patricio Labrador	Niños	206 25	31 25 90				5 16	6 19		
450	Idem	Ignacia Argüeso	Niñas	156 25	39 06 90				3 91	4 69		
451	Rocío, Arcera	Tomasa de la Puente	Mixta	137 50	34 37 90				3 44	4 13		
452	Malataja	Ramón Gutiérrez	»	100	25	90			2 50	3		
453	Aldeas de Ebro	M.ª Encarnación López	»	100	25	90			2 50	3		
454	Holg. Sotillo	M.ª de la Hoz Palacios	»	50	12 50 90				1 25	1 50		
455	Polientes	Francisco García	Niños	156 25	39 06 90				3 91	4 69		
456	Idem	Elvira Somavilla	Niñas	156 25	39 06 90				3 91	4 69		
457	S. M. de Elinos	Epifanio Bárcena	Niños	156 25	39 06 90				3 91	4 69		
458	Idem	Elvira Rojí	Niñas	156 25	39 06 90				3 91	4 69		
459	Vill. de Nia	Facundo Gallejones	Niños	156 25	39 06 90				3 91	4 69		
460	Quint. y Ruc.	Santiago Peña	Mixta	125	31 25	» 14						
		Felisa González	»		76				3 13	2 53		
461	Ruijar y Bustillo	Avelina González	»	125	31 25 90				3 13	3 75		
462	Quintanilla y Puente	Benito Peña y Peña	»	125	31 25 90				3 13	3 75		
463	Espinosa y Sta. María	Celedonio Callejo	»	100	25	» 90						
464	Quintanásolmo	Faustino Puebla	»	100	25	90			2 50	3		
465	Salcedo	Anastasio Garma	»	100	25	90			2 50	3		
466	Soto y Rucanido	Cándido López	»	100	25	» 90			2 50			
467	Villamónico	Agapita E. Herizo	»	100	25	90			2 50	3		
468	Halle del Hoyo	Saturnino del Hoyo	»	68 75	17 18 90				1 72	2 06		
469	Ruanales	Julian Santarón	»	68 75	17 18 90				1 72	2 06		
470	Renedo	Eladio López	»	62 50	15 62 90				1 56	1 88		
471	Prieto y Molleda	Mannel Alonso Susilla	Niños	156 25	39 06 90				3 91	4 69		
472	Pesúes	Juan García	»	156 25	39 06 90				3 91	4 69		
473	Idem	M.ª Encarnación Montero	Niñas	156 25	39 06 90				3 91	4 69		
474	Pechón	Narciso González	Mixta	100	25	» 90			2 50			
475	Luay	Bernardo Escandón	»	93 75	23 43 90				2 34	2 81		
476	Prellezo	José Ibañez	»	93 75	23 43 90				2 34	2 81		
477	Serdio	José Odriozola	»	93 75	23 43 90				2 34			
478	Valle	Adelaida de la Fuent	Niños	206 25	51 56 90				5 16	6 19		
479	Terán	Joaquín López	Niñas	206 25	62 50 90				6 25	6 19		
480	Carmona	Celestino Delgado	»	156 25	39 06 90				3 91	4 69		
481	Idem	Guadalupe Cesío	Niños	156 25	39 09 90				3 91	4 69		
482	Viaña	Elvira B. Lastra	Mixta	93 75	24	90			2 40	2 81		
484	Vega Liébana	Fermin Ruiz Ortiz	Niños	156 25	39 06 90				3 91	4 69		
485	Vada	Cárolos Morante	»	206 25	51 56 90				5 16	6 19		
486	Bores	Baltasara Castrillejo	Niñas	156 25	39 06 90				3 91	4 69		
487	Bárago	Victorina Lama	Mixta	100	25	90			2 50	3		
488	Dobres	Pedro Briz y Corral	»	100	25	90			2 50	3		

ción pública de Santander

POR DESCUENTOS DE LAS ESCUELAS DE ESTA PROVINCIA
NUACION)

GADAS

PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES

GADAS					COBRADAS EN EL TRIMESTRE					D E B E				
10 ° I.	3 ° I.	Vacant.	50 ° I.	TOTAL	10 ° I.	3 ° I.	Vacant.	50 ° I.	TOTAL	10 ° I.	3 ° I.	Vacant.	50 ° I.	TOTAL
Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.
3 13	3 75			13 76	6 26	7 50			13 76					
5 16	6 19			22 70	10 32	12 38			22 70					
3 91	4 69			17 20	7 88	9 38			17 20					
3 44	4 13			15 14	8 82	8 26			15 14					
2 50	3			11 5	5	6			11					
2 50	3			11 5	5	6			11					
1 25	1 50			5 50	2 50	3			5 50					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 13	3 75			8 79	6 26	2 53			8 79					
3 13	3 75			13 76	6 26	7 50			13 76					
3 13	3 75			13 76	6 26	7 50			13 76					
2 50				5	5				5					
2 50	3			11 5	5	6			11					
2 50	3			11 5	5	6			11					
2 50	0 57	13 89		19 46	5	0 57	13 89		19 46					
2 50	3			11 5	5	6			11					
1 72	2 06			7 56	3 44	3 12			7 56					
1 72	2 06			7 56	3 44	3 12			7 56					
1 56	1 88			6 88	3 12	3 76			6 88					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 28	9 38			17 20					
3 91	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
3 4	1 11			6 11	5	1 11			6 11					
3 4	2 81			10 30	4 68	5 62			10 30					
3 4	2 81			10 30	4 68	5 62			10 30					
6	4 68			4 68	4 68				4 68					
6	6 19			22 70	10 32	12 38			22 70					
6	6 19			24 88	12 50	12 38			24 88					
9 1	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
9 1	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
4 0	2 50			10 11	4 80	5 31			10 11					
9 1	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
16	6 19			22 70	10 32	12 38			22 70					
9 1	4 69			17 20	7 82	9 38			17 20					
5 0	2 80			10 80	5	5 80			10 80					
5 0	3			11 5	5	6			11					

ESTIMACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE SANTANDER TERCER TRIMESTRE

ANUARIO

Volumen en f. 1.000.000 que comprende la
estimación de las cifras de
los presupuestos de los tres trimestres
de acuerdo con el resultado de la
recolección de los impuestos y
el resultado de la estimación de
los gastos para el año.

D E B E

Salida en f. 1.000.000 que comprende la
estimación de los gastos para el año
y la estimación de los ingresos
que se obtendrán de la ejecución
de los presupuestos de los tres trimestres.

Salida en f. 1.000.000 que comprende la
estimación de los gastos para el año
y la estimación de los ingresos
que se obtendrán de la ejecución
de los presupuestos de los tres trimestres.

Salida en f. 1.000.000 que comprende la
estimación de los gastos para el año
y la estimación de los ingresos
que se obtendrán de la ejecución
de los presupuestos de los tres trimestres.

Salida en f. 1.000.000 que comprende la
estimación de los gastos para el año
y la estimación de los ingresos
que se obtendrán de la ejecución
de los presupuestos de los tres trimestres.

Salida en f. 1.000.000 que comprende la
estimación de los gastos para el año
y la estimación de los ingresos
que se obtendrán de la ejecución
de los presupuestos de los tres trimestres.

Salida en f. 1.000.000 que comprende la
estimación de los gastos para el año
y la estimación de los ingresos
que se obtendrán de la ejecución
de los presupuestos de los tres trimestres.

Salida en f. 1.000.000 que comprende la
estimación de los gastos para el año
y la estimación de los ingresos
que se obtendrán de la ejecución
de los presupuestos de los tres trimestres.

Salida en f. 1.000.000 que comprende la
estimación de los gastos para el año
y la estimación de los ingresos
que se obtendrán de la ejecución
de los presupuestos de los tres trimestres.

Salida en f. 1.000.000 que comprende la
estimación de los gastos para el año
y la estimación de los ingresos
que se obtendrán de la ejecución
de los presupuestos de los tres trimestres.

Salida en f. 1.000.000 que comprende la
estimación de los gastos para el año
y la estimación de los ingresos
que se obtendrán de la ejecución
de los presupuestos de los tres trimestres.

(Se continuará)

Salida en f. 1.000.000 que comprende la
estimación de los gastos para el año
y la estimación de los ingresos
que se obtendrán de la ejecución
de los presupuestos de los tres trimestres.

**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER**

Anuncio

Venciendo en 1.^o de Octubre próximo, un trimestre de intereses de Duda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, y de inscripciones nominativas de igual renta, se pone en conocimiento de los interesados por medio del presente anuncio, que desde la publicación del mismo y sin limitación de tiempo se recibirán por la Intervención de Hacienda, las carpetas de presentación de los mencionados valores que se hallan domiciliados en esta provincia, las que serán facilitadas gratis en dicha oficina.

Así mismo se hace presente que los cupones destacados de sus Títulos sin su correspondiente talón-matriz, se hará preciso la presentación de los Títulos para su comprobación, habiendo de facturarse por orden correlativo de menor a mayor, como así mismo las inscripciones, cuidando de que estas no se incluyan de diferentes conceptos en una misma factura.

Santander 14 de Septiembre de 1900.—El Delegado de Hacienda, José M.^a de Travesí y Cos-Gayón.

Compañía del Canal de Castilla

Anuncio

De conformidad con lo anunciado en 19 de Mayo último al cortarse las aguas del Canal, se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegación por el mismo, tan pronto como los vasos se hallen al nivel conveniente.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas de Compañía tendrá lugar el día 24 del actual á las 9 de su mañana en las oficinas de la Administración, sitas en la calle de Alfareros, núm. 5 pral. derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 15 de Septiembre de 1900.—El Administrador, Plácido Sánchez Repiso.

Anuncios oficiales

**Ayuntamiento
de San Pedro del Romeral**

El presupuesto ordinario de

Municipio para el próximo año de 1901, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 10 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Faustino Gutiérrez.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el año de 1901, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á fin de que puedan examinarle los vecinos del término y presentar sobre el mismo las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Alfoz de Lloredo 14 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

**Ayuntamiento
de San Felices de Buelna**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días contados desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presupuesto ordinario para el próximo año de 1901, á fin de que en dicho plazo, pueda ser examinado por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que proceda.

San Felices de Buelna 12 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Antonie Toca.

Ayuntamiento de Soto

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario para el año 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de ser examinado por los interesados y entablen las reclamaciones que juzguen convenientes.

Soto 12 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Ayuntamiento de Soba

El presupuesto municipal para el año de 1901, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tér-

mino de quince días á contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Soba 15 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, José García Zorrilla.

Ayuntamiento de Rasines

El presupuesto municipal de ingresos y gastos para el próximo año de 1901 formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para los efectos de reclamación.

Rasines 16 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Miguel Gómez.

Ayuntamiento de Arenas

El presupuesto municipal ordinario para el año de 1901 se halla formado y expuesto al público durante el término de quince días á contar desde el que aparte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que dentro de dicho término sea examinado por los interesados y puedan producir las reclamaciones que les convengan.

Arenas 17 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Santiago González.

Ayuntamiento de Vega de Pas

En poder de don Manuel Mazón y Mazón, vecino de esta villa, se halla puesta en custodia por haberla encontrado causando daños en propiedad particular, una yegua de las señas siguientes: edad desconocida, alzada seis cuartas próximamente, pelo castaño, crin larga, cola recortada, calzada del pie izquierdo, un marco en la anca derecha que parece una O.; según las señales que presenta es de carga y demuestra estar preñada.

Lo que se comunica al público á fin de que su dueño pase á recogerla en el plazo de veinte días, contados desde el en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo se rematará en obviación de gastos.

Vega de Pas 13 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, José Diego Madrid.

Número del memento	Ayuntamientos que pertenece	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Número de es- térreos.....	Especies	Tasa- ción — Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento	SITIOS Y LIMITES			Plazo para el aprovechamiento	Objeto	Clase de la concesión	Día y hora de la subasta	PASTO para el ganado de uso propio			Suma de las fosa- ciones.....
								Tipo: N. o S. o E. o O. o fincas	Lugar: P. o H. o S. o C. o fincas	Mes.					Extens. Pesetas	Tasa- ción — Pesetas	Pesetas	
130	Vega Liébana	Hoyo Oregón y Llueves	La Vega	100	Roble y encina	100	Muertas y rodadas	Todo el monte			30 Días	3 Hogares	Gratuita	Febrero 20 a 15 horas	158	sdot 7951	179	
131	Idem	Mata de Peña, Mata Valcabo y Conaba	Idem	100	Roble y encina	100	Muertas y rodadas	Idem id.			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	113	sdot 5631	56	
132	Idem	Dobra de Tolina	Idem	100	Roble y encina	100	Muertas y rodadas	Quan: N. y E. fincas, S. La Rasa y O. la Bolada			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	113	sdot 56	56	
133	Idem	Onquemada, Geo, Quen y Llamatova	Vejo	50	Roble y haya	50	Idem id.	Idem id.			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	200	sdot 100	200	
134	Idem	Mejelines, Melecia de Abajo y Obaos	Idem	50	Hoja de Roble	50	Poda sin descabezamiento	Quan: N. y E. fincas, S. La Rasa y O. la Bolada			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	150	sdot 75	75	
135	Idem	Pico Jane	Tudes y Tollo	150	Encina y roble	150	Muertas y rodadas	Todo el monte			30 Días	3 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	173	sdot 8651	236	
136	Idem	Vallejas de San Pablo	Tudes	100	Encina y roble	100	Muertas y rodadas	Idem id.			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	120	sdot 60	60	
137	Idem	Sobre la Iglesia, Dehesa y La Piedra	Valmeo	60	Encina y madroño	60	Muertas y rodadas y mata-rrasa de madroños	Idem id.			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	84	sdot 42	102	
PARTIDO DE RAMALES																		
138	Arredondo	Rocebrón y Canal de la Acebosa ó Roza	Arredondo	100	Roble y encina	100	Muertas y rodadas	Llaguio: N. Barrio de Helguera, S. fincas, E. el Hayal y O. jurisdicción de Gibaja			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	135	sdot 108	308	
139	Idem	Cerecillo, Remos y Regato de los Tueros	Idem	100	Roble y encina	100	Muertas y rodadas	Los Ríos: N. monte de San Pedro, E. camino, S. y O. Sierra			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	78	sdot 62	82	
140	Idem	Los Marcanos	Idem	100	Roble y encina	100	Muertas y rodadas	Vallota: N. Río Gándara, E. Sierra, S. Rehoyos y O. Santillana			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	88	sdot 52	52	
141	Idem	Rolocia	Idem	100	Roble y encina	100	Muertas y rodadas	El Valle: N. y O. Carretera, S. Río Gándara y E. Arroyo Rodiles			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	263	sdot 158	158	
142	Rasines	Valseca	Rasines	200	Encina, albarro y agracio	200	Matarrasa	Todo el monte			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	128	sdot 77	77	
143	Soba	Peña Vallina	Aja	20	Haya	20	Poda sin descabezamiento	El Costal: N. Río, S. Carricuelo, E. Mies y O. Busquemao.			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	77	sdot 61	116	
144	Idem	Vallota, Bortal, Dehesa y La Leñosa	Regules	30	Encina	30	Idem id.	Bottalo: N. Río Gándara, E. Sierra, S. Rehoyos y O. Santillana			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	90	sdot 72	97	
145	Idem	Escajadillo y La Ría	Veguilla	25	Roble	25	Inmaderable	Bottalo: N. Río Gándara, E. Sierra, S. Rehoyos y O. Santillana			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	78	sdot 62	82	
146	Idem	Escobedo y Lamarrubria	Astrana	25	Haya	25	Muertas y rodadas	Bottalo: N. Río Gándara, E. Sierra, S. Rehoyos y O. Santillana			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	210	sdot 168	168	
147	Idem	Entrambaspeñas	Valdicio y Calseca	20	Roble	20	Poda sin descabezamiento	Bottalo: N. Río Gándara, E. Sierra, S. Rehoyos y O. Santillana			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	320	sdot 256	256	
148	Idem	La Formosa y La Montesa	Idem	35	Idem	35	Idem id.	Bottalo: N. Río Gándara, E. Sierra, S. Rehoyos y O. Santillana			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	77	sdot 61	96	
149	Idem	Los Cerrros, La Vega y La Portilla	Bustancillas	35	Idem	35	Idem id.	La Vega: N. Sierra, S. Rio, E. Monte de Villar y O. fincas			30 Días	30 Hogares	Gratis	Febrero 20 a 15 horas	10	sdot 10	10	

Número del monte	Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Número de es- tados	Especie	Tasa- ción — Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento	SITIOS Y LIMITES		Plazo para el apro- vechamiento. Meses.	Objeto	Clase de la concesión	Día y hora de la subasta	PASTO para el ganado de uso propio		Suma de las tasas... Pesetas
														Extens. Pesetas	Tasación. Pesetas	
150	Soba	861	Peña Lora y Ras- cón	150	Haya	25	Inmaderable	abasbo y arbolado. O. sierra y el Arbol: N. y O. sierra, E. S. divisoria de Hera- da.		3	Hogares	Gratuita	222	177	202	
151	Idem	861	Hazas	150	Roble	20	Poda sin descabezamiento	Jaratón de Juliana: N. sierra, S. monte de Villaverde, E. Peña la Bortosa y O. el pue- blo		3	Idem	Idem	76	60	80	
152	Idem	861	Ouosta Valnera	150	Herada	30	Inmaderable	Escabal: N. regato de la Serna, E. carretera de la Dehesa, S. carretera de las Piqueras y O. río		3	Idem	Idem	113	90	120	
153	Idem	861	Landesuca y Sel- Viejo	150	Herada y el Prado	20	Haya	20	Idem	3	Idem	Idem	83	66	86	
154	Idem	861	La Ria	150	San Martin	10	Roble	10	Poda sin descabezamiento	3	Idem	Idem	78	62	73	
155	Idem	861	Rebollerico, La Maza y Vau La Seca	150	San Pedro	30	Idem	30	Idem id.	3	Idem	Idem	Costal de Vallina: N. arroyo de los Llanos, S. mied del Hoya, Pontón grande y O. fuen- te Salce	114	91	121
156	Idem	Asón y Saco	Valle de Soba	150	Haya	20	Idem id.	20	Idem id.	3	Idem	Idem	Saco: N. Haya Ruiz, S. Haza de Saco, E. cam- po funeral y O. miente de Asón	315	252	302
157	Idem	Lusa, Bustarajo y Hazana	Idem	150		30	Idem	30	Muertas y rodadas	3	Idem	Idem	Lindes y Saco: N. Rolada, S. los Collados y O. sierra	383	306	371
158	Idem	Entremedilla y la Canal	Idem	150		30	Idem	30	Poda sin descabezamiento	3	Idem	Idem	Peña Lusa: N. sierra del Pozo, S. Peña Lusa, E. sierra Helguera y O. las motas	343	276	278
159	Idem	Llanda, Ocerada, Hasta, Cabafía dueña	Idem	150		20	Idem	35	Idem id.	3	Idem	Idem	Los Escalerones: Peña el Trillo, S. canal de Valmada, E. camino y O. la Tamasquera.	1.050	840	860
160	Idem	Sopeña, Hoyos y Soncín	Idem	150	Encina	30	Idem id.	30	Idem id.	3	Idem	Idem	Cayuela Negra: N. camino, E. Arroyo de Ce- rrobao, S. y O. sierra	525	320	450
161	Idem	Mon, Crespo y Llesias	Idem	150	Haya	12	Idem id.	12	Idem id.	3	Idem	Idem	Santibáñez: N. y S. marcos, E. fincas y O. Villar	158	126	138
162	Idem	Arrañada	Idem	150		12	Idem id.	12	Idem id.	3	Idem	Idem	El Negro: N. y S. divisoria de San Martín, E. Peñota y O. las Carboneras	76	61	61
163	Idem	Somíño	Idem	150		20	Idem	20	Idem	3	Idem	Idem	Cerrobozo y Campo la Bardalosa y marcos de la comarca	135	108	108
164	Idem	La Vega y Enci- nal	Villar	150	Encina	40	Secos e inmaderables	40	Idem	3	Idem	Idem	Pontón del Pozo: las dos carreteras, S. río ma- yor, E. fuente del vivero y O. Soripio	93	74	114
165	Idem	Acefrico y la Ca- lera	Villaverde	150	Roble	20	Poda sin descabezamiento	20	Matarrasa	3	Idem	Idem	El Pindio: N. el pueblo, S. y E. monte de Eresneda y O. camino	90	72	92
166	Idem	Ballota, Calero y Pindio	La Revilla	150	Encina	20	Idem	20	Arbustos	3	Idem	Idem	Bortas: N. arroyo de la Bandera, S. La Esto- resgada, E. los Cuetos y O. río	161	129	149
167	Idem	Bortal y Cuvilla	Rezas	150		40	Idem	40	Idem	3	Idem	Idem	El Pozo: N. peñancortera, S. y E. sierra y O. el río	80	64	84
168	Idem	Cubilla y Pozo	Santa María	150		20	Idem	20	Poda sin descabezamiento	3	Idem	Idem	El Costal: N. prado de Ballota, S. y E. sendas y O. río Gándara	70	56	96
169	Idem	El Aree, la Dehe- sa y Vallota	Santayana	150		40	Idem	40	Idem	3	Idem	Idem	79	63	83	
170	Idem	La Cuvilla	Valle de Soba	150		20	Idem	20	Idem	3	Idem	Idem	76	61	61	

PARTIDO DE RAMALEN